



Quarta maravedis.

EL CUARTO, QUAREN-
TAMARAVENS AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Agg.

En la Villa de Torrevieja y de las Comarcales
de ella hoy día once de Junio mil ochocientos diez
y siete se juntaron los S. S. que se componen este
Ayuntamiento para tratar los asuntos pertenecientes
al Servicio de ambas M. N. y a este P. Co. y
en virtud acordaron lo siguiente

Prevenir. N.
delos Repartim.
el año 1816. y pro-
bados p. la M. N.

Se han prevenido los Padrones de las Comarcales
y Remesas y del Repartimiento a el año pasado a 1816,
aprobados p. la M. N. con fecha print. el pre-
sente mes que se han traído y llegaron a esta
el día cinco en la noche con su suma cobrada:
y temiendo presentarse este Ayuntamiento de D. Fran-
cisco de la Com. de la M. N. por el P. Co. y
dado unayo interior p. día Dho. Docum. p.
el efecto a la Com. or lo que no pudo verificarse,
por que Dho. Padron. se estaban poniendo en
limpio a causa de los Repartim. y los havian
concluido havia a quel ego p. lo mucho que ha-
biam tenido que impugnar para apegarlos
a la ymposicion comunicadas: Deleand este
Ayuntamiento tener efecto la orden. el for-
mado. Acordo: Separar los expresados
Repartim. a el Com. D. Fran. de la Com. de la M. N.
por medio del Exmo. y Excmo. Cap. Excmo.
que siendo Vantante el origin. para el

